



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 296 /26 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 4 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 43.263, año 2026, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.D.A.I.S/INV. FIN ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD ADM. PERSONAL POLICIAL (OFICIAL SUBINSPECTOR ALVAREZ, JAQUELINE) COM.RIVADAVIA AÑO 2022 (EXPTE N° 124/2026 JP)", y;

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician en virtud de las actuaciones preliminares caratuladas: "Comisaría Seccional Primera S/Instrucción Actuación Art. 73° R.D.P.V – fin establecer y/o deslindar responsabilidad personal policial – Com. Riv. Año 2022", a raíz de la denuncia efectuada por la empleada policial Alvarez, Jaqueline el día 4/7/2022, donde describe que autores ignorados, ingresaron a su domicilio y sustrajeron, entre otros elementos personales, un chaleco balístico, marca Stopping Power, serie N° 16073, con funda original, modelo 100F-A talla M, que fuera suministrado por la Policía de la Provincia del Chubut;

Que en tal sentido, la Oficial Subinspector Jaqueline ALVAREZ, clase 1994. D.N.I N° 37.148.484, fue sancionada mediante Resolución N° 344/2026 AAI (SA) - JP , con 10 días de arresto, por infracción disciplinaria prevista en el Artículo 25° inc.6) del R.D.P; Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.216) mediante Dictamen N° 15/26, indicando la citación de la presunta responsable para que tome vista de los presentes actuados y produzca descargo que haga a su derecho;

Que a fs.217), hace lo propio el Señor Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 117/26 CF, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal, dictándose en consecuencia, el Acuerdo N° 130/26 TC, por aplicación del artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71;

Que el citado acto se encuentra debidamente notificado a fs. 225);

Que a fs. 229), obra presentación de la empleada policial, la cual es remitida a la Asesoría Legal y al Contador Fiscal actuante a fin de que analicen el descargo efectuado por la encartada;

Que a fs.231), se expide el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 27/26, sugiriendo que atento al estado y constancias de las actuaciones se proceda a formular el pertinente cargo a la agente Jaqueline Alvarez;

Que a fs 232), hace lo propio el Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 185/26 CF, estableciendo el valor total del cargo en \$ 1.044.880,00; conformado de la siguiente manera: U\$S 706,00 cotización oficial BNA dólar billete del día 19/06/26: \$ 1480,00.-;

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 54° de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Formular cargo a la Oficial Subinspector Jaqueline ALVAREZ, clase 1994. D.N.I N° 37.148.484, por la suma total de PESOS UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA.- (\$1.044.880,00.-).-

Segundo: Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a la causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificada en virtud de lo establecido en los Arts. 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Alfredo Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO